



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-01071-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por *Mónica Lilyana Carranza Toro* contra el *Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito*.

2. VINCÚLASE a las partes e intervinientes dentro del proceso para la Efectividad de la Garantía Real 2019-00664 contra Nancy Esperanza y Guillermo Garzón Garzón, que cursa en ese estrado judicial.

3. ORDÉNASE al *Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito*, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCÉDASE a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

Magistrada